



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

ES COPIA 7 2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"Año Internacional de la Tabla Periódica"  
ALBA SUSANA OJEDA  
Jefe Dpto. R. y M. Entrada  
Fac. Quím. y Farm.

SAN LUIS, 28 NOV 2019.

**VISTO.**

El EXP-USL: 12613/2018, donde corren acumuladas las actuaciones referidas a la inscripción de la Ingeniera Química Angie Celene GARCIA CARVAJAL en la carrera DOCTORADO EN QUIMICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Carrera Doctorado en Química fue Acreditada y categorizada "A" por Resolución N° 705/13 de CONEAU y reconocimiento Oficial y Validez Nacional mediante Resolución N° 2315/15 del Ministerio de Educación.

Que el Plan de Tesis titulado: "Materiales cerámicos conformados como adsorbentes para la remoción de arsénico presente en agua" es un tema original y de interés.

Que se ha propuesto como Director al Dr. Manuel Karim SAPAG y la Co-Dirección del Dr. Jhonny VILLARROEL ROCHA quienes poseen experiencia en formación de recursos humanos lo que aseguran la concreción del Plan propuesto.

Que la Comisión de Seguimiento designada por Resolución N° 978/19-D analizó el Plan de Tesis presentado por la Ingeniera Química Angie Celene GARCIA CARVAJAL.

Que a fs. 79 obra la opinión de la Comisión de Admisión propuesta por el Comité Académico del Doctorado en Química para la concreción de la entrevista de Admisión, integrada por: Dra. Fabiola AGUERO, Dr. César ALMEIDA y la Dra. Estela Soledad CERUTTI.

Que el Comité Académico del Doctorado en Química recomienda la aprobación del Plan de Tesis Doctoral, la inscripción al Doctorado en Química de la Ingeniera Química Angie Celene GARCIA CARVAJAL y aconseja dar cumplimiento a la aprobación de los Cursos de Posgrado sugeridos por la Comisión de Admisión a fs. 79.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 35/16-C.S.

Que corresponde protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Plan de Tesis titulado: "Materiales cerámicos conformados como adsorbentes para la remoción de arsénico presente en agua", presentado por la Ingeniera Química Angie Celene GARCIA CARVAJAL (DNI 95.727.564) para optar al grado académico de Doctora en Química.

**ARTICULO 2°.-** Inscribir a la Ingeniera Química Angie Celene GARCIA CARVAJAL (DNI 95.727.564) como alumna de la carrera Doctorado en Química.

Corresponde a Resolución N° 1670 - 19

*[Signature]*  
Dra. Mercedes Edith Campderros  
Decana  
Fac. Quím. y Farmacia  
UNSL

*[Signature]*  
Dra. Mariana Beatriz Jofre  
Secretaria de Posgrado  
Fac. Quím. y Farmacia  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”  
“Año Internacional de la Tabla Periódica”

**ES COPIA**  
ALBA SUSANA OJEDA  
Jefe Dpto. Desplac. y M. Entrada  
Fac. Qca. Bqca. y Farm.  
UNSL

**ARTICULO 3°.-** Establecer que la Ingeniera Química Angie Celene GARCIA CARVAJAL (DNI 95.727.564) deberá dar cumplimiento a la aprobación de los Cursos de Posgrado sugeridos por la Comisión de Admisión a fs. 79 y que forman parte del Plan de Tesis aprobado en el Art. 1° de la presente disposición.

**ARTICULO 4°.-** Designar al Dr. Manuel Karim SAPAG DNI 16.332.699 como Director del trabajo de Tesis aprobado en el artículo 1° de la presente disposición.

**ARTICULO 5°.-** Designar al Dr. Jhonny VILLARROEL ROCHA - DNI. 19.062.722 como Co-Director del trabajo de Tesis aprobado en el artículo 1° de la presente disposición.

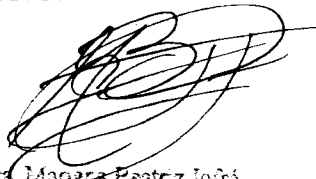
**ARTICULO 6°.-** Avalar lo actuado por la Comisión de Admisión integrada por: Dra. Dra. Fabiola Nerina AGÜERO DNI N° 26.813.356, Dr. César Américo ALMEIDA DNI N° 26.510.775 y la Dra. Estela Soledad CERUTTI DNI N° 25.700.306.


**ARTICULO 7°.-** Notificar a la Ingeniera Angie Celene GARCIA CARVAJAL que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 41 y 42 de la Ordenanza 35/16-CS referidos a la reinscripción anual y a la presentación de un informe de avance anual del Trabajo de Tesis.

**ARTICULO 8°.-** Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**1670 - 19**

**RESOLUCION N°**  
OB/MR

  
Dra. Mariana Beatriz Jorjé  
Secretaría de Posgrado  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
UNSL

  
Dra. Mercedes Edith Campderros  
Decana  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
UNSL